CONTRATO N° 167/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL ID N° 325129

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director Luis Carlos Rojas Ortiz, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma 2 DE JULIO S.R.L., con RUC Nº 80022970-3, domiciliada en Rio Itambey e/ Brasilia y Overava, Ciudad de Lambaré, Republica del Paraguay, Teléfono: (021) 904-752, correo electrónico: comercial2dejulio@hotmail.com, representada para este acto por la Señora Rosa Lesme, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.544.057, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 25/2017, de "Adquisición de Productos Alimenticios-Plurianual". Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Empresa;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.129, conforme al siguiente detalle;

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	2	0	00	310	10	1	99	5.535.000
2018	1	2	0	00	310	10	1	99	31.377.300
2017	2	1	6	00	310	30	1	99	5.744.100
2018	2	1	6	00	310	30	1	99	37.305.900
2017	2	1	7	00	310	30	1	99	11.514.000
2018	2	1	7	00	310	30	1	99	2.400.000
2017	2	0	2	00	310	30	55	99	8.961.200
2018	2	0	2	00	310	30	55	99	51.029.800

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 25/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1116

COMANDANCIA

CONTRATO N° 167/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL ID N° 325129

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE NRO: 25

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50161509-004	Edulcorante liquido	Líquido transparente, a base de stevia (Ka'á he'e) , inocuo adecuado al consumo humano. Presentación: Frasco de 200cc. Etiqueta: En el cuerpo del envase, lista de componentes, contenido en ml. Debe consignar la cantidad del producto en equivalentes a gramos o cucharitas de azúcar. ENVASE: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A. Se cotiza por unidad.	Unidad	FRASCO	480	Dulcitan	Nacional	17.700	8.496.000
2	50161509-005	Edulcorante en polvo	Edulcorante en polvo, a base de aspartamo o ciclamato, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, color y olor característicos, en sobres sellados de papel de 1gr. como minimo. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional, lote, fecha de envasado y vencimiento, impresos en el paquete. Se cotiza por unidad de sobre.	Unidad	CAJA	275	Dulcitan	Nacional	21.000	5.775.000
									Precio Total	14.271.000

LOTE NRO: 35

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50201706-002	Cafe concentrado instantáneo	Café tostado y molido, soluble, inocuo y adecuado al consumo humano, de aspecto, homogéneo, olor y sabor agradable, característico. Presentación: frasco de 200 gr, como mínimo. Envasado al vacío, en bolsas para alimentos. Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en Kilogramos. Debe constar el R.E. , R.S.P.A. Se cotiza por unidad de frasco.	Unidad	FRASCO	210	Belen	Nacional	31.900	6.699.000
2	50201706-004	Cafe descafeinado	Café tostado y molido, soluble, inocuo y adecuado al consumo humano, de aspecto, homogéneo, olor y sabor agradable, característico. Descafeinado. Presentación: frasco de 100 gr, como mínimo. Envasado al vacío, en bolsas para alimentos. Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en Kilogramos. Debe constar el R.E. , R.S.P.A. Se cotiza por unidad de frasco.	Unidad	FRASCO	150	Belen	Nacional	32.500	4.875.000
3	50201711-001	Té de anis	Saquitos de 20 gramos en caja de 10 saquitos (como mínimos), contenidos en sobres herméticos individuales, Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional y vencimiento impreso en el paquete. Se cotiza por unidad de saquito.	Unidad	CAJA	2.000	Te Guarani	Nacional	600	1.200.000
4	50201711-002	Té de boldo	Saquitos de 20 gramos en caja de 10 saquitos (como mínimos), contenidos en sobres herméticos individuales, Registro de	Unidad	CAJA	2.000	Te Guarani	Nacional	500	1.000.000

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 167/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL ID N° 325129

			Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional y vencimiento impreso en el paquete. Se cotiza por unidad de saquito.							
5	50201711-005	Té de manzanilla	Saquitos de 20 gramos en caja de 10 saquitos (como mínimos), contenidos en sobres herméticos individuales, Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional y vencimiento impreso en el paquete. Se cotiza por unidad de saquito.	Unidad	CAJA	2.000	Te Guarani	Nacional	500	1.000.000
6	50201711-007	Té negro	Saquitos de 20 gramos en caja de 10 saquitos (como mínimos), contenidos en sobres herméticos individuales, Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional y vencimiento impreso en el paquete. Se cotiza por unidad de saquito.	Unidad	CAJA	2.000	Te Guarani	Nacional	400	800.000
7	50201711-9995	Té de jaguareté kaa	Saquitos de 20 gramos en caja de 10 saquitos (como mínimos), contenidos en sobres herméticos individuales, Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional y vencimiento impreso en el paquete. Se cotiza por unidad de saquito.	Unidad	CAJA	2.000	Te Guarani	Nacional	400	800.000
8	50201711-9996	Té de burrito	Saquitos de 20 gramos en caja de 10 saquitos (como mínimos), contenidos en sobres herméticos individuales, Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional y vencimiento impreso en el paquete. Se cotiza por unidad de saquito.	Unidad	CAJA	2.000	Te Guarani	Nacional	450	900.000
									Precio Total	17.274.000

LOTE NRO: 39

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Remitirse la plantilla en el SICP – Resolución DNCP N°1991/2017	Unidad	PAQUETE	6.501	Villa Elisa	Nacional	12.300	79.962.300
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	Remitirse la plantilla en el SICP – Resolución DNCP N°1991/2017	Unidad	BOTELLA	9.300	Villa Elisa	Nacional	1.200	11.160.000
3	50202310-002	Agua mineral sin gas, con la provisión de bebederos en comodato	Remitirse la plantilla en el SICP – Resolución DNCP N°1991/2017	Unidad	BIDON	1.000	Villa Elisa	Nacional	12.000	12.000.000
4	50202310-002	Agua mineral sin gas	Remitirse la plantilla en el SICP – Resolución DNCP N°1991/2017	Unidad	BIDON	1.600	Villa Elisa	Nacional	12.000	19.200.000
									Precio Total	122.322.300
									Total adjudicación	153.867.300

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

CONTRATO N° 167/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL ID N° 325129

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 153.867.300.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos), en los lotes N° 25, 35 y 39; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 31.754.300.- (Guaraníes treinta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 122.113.000.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones ciento trece mil).

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

PRODUCTOS DEL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA (Programa 1-2-0)

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional. Dirección: Avenida Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala. Los Pedidos serán realizados con (3) tres días hábiles de anticipación por medio de una Orden de Provisión por parte de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad, con presencia del Jefe de Adquisiciones y el responsable de la Sección encargada de la recepción de los productos y un responsable de la Auditoria Interna Institucional.

Se realizarán 2 (dos) entregas Semanales conforme al Orden de Provisión, los días Lunes y Jueves de 07:00 a 15:00 horas

TESORERÍA 1.2.0 ADMINISTRACION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Dirección: Paraguayo Independiente e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción.

Tel.: (021) 493.995

PRODUCTOS DEL ISEPOL (Programa 2-1-6 Formación y Capacitación)

Las entregas se harán de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 hs según la Orden de Provisión emitida de esta Tesorería, en el Local del Instituto Superior de Educación Policial - Avda. del Cadete y Leongino Santacruz.

PRODUCTOS DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES (Programa 2.1.7)

La solicitud de provisión se realizar a través de Órdenes de Compra emanada de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el Proveedor, en base a los requerimientos Institucionales.

Las órdenes de Compra serán emitidas, desde la suscripción del Contrato y el Proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la recepción de la misma. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder los 3 (tres) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota.

Los bienes solicitados, deberán ser entregados los días lunes de 07:00 a 12:00 horas en Logistica del Departamento de Identificaciones sito en Avda.Boggiani e/RI 2 YtororoTelef. (021) 665.222/605.461/609.188

PRODUCTOS DEL HOSPITAL DE POLICÍA (Programa 2.2.0)

La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compra emanada de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el Proveedor, en base a los requerimientos institucionales.

Las Órdenes de Compra serán emitidas, desde la suscripción del Contrato y el proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de la misma. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder los 3 (tres) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota

LUGAR DE ENTREGA: Hospital Rigoberto Caballero

Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 c/ Avda. Jucelino Kubitschek(021) 204840/207849

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 167/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL ID N° 325129

DOCUMENTACIONES DE LA ENTREGA

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

Fecha de entrega.

Detalle y cantidad de bienes entregados.

Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega.

Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social; Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de ias infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 junio de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que

CONTRATO N° 167/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL ID N° 325129

rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado por las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 20 del mes de diciembre del año 2017.

ROSA LESME
Cédula de Identidad N°1.544.057
Representante Legal 2 DE JULIO S.R.L.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional

COMANDANCIA